



**CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO
CONTRATO NO. SLPZ/DGIMO/R33-FII/2020-26 (02)**

CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SLPZ/DGIMO/R33-FII/2020-26 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO POR EL ARQ. ALDO CORIA VALDIOSERA DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA PARTE EL C. JUAN MARTÍN LEOS REYNA, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA” EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES.

PRIMERO. - EN FECHA 11 ONCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, Y EL C. JUAN MARTÍN LEOS REYNA, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON NUMERO DE CONTRATO SLPZ/DGIMO/R33-FII/2020-26 PARA LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: “CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL LOCALIDAD SAN NICOLAS DEL CARMEN 2DA. ETAPA”, POR UN MONTO DE \$449,898.99 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.) QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PACTANDO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 SESENTA DÍAS NATURALES, INICIANDO EL DÍA 29 VEINTINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

SEGUNDO. - EN FECHA 05 CINCO DE NOVIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE, MEDIANTE OFICIO No. S/N, “EL CONTRATISTA” PRESENTO PROPUESTA PARA REVISIÓN DE PRESUPUESTO E INCREMENTO EN MONTO, POR CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO Y VOLÚMENES EXCEDENTES DE LA OBRA CITADA EN EL PRIMER ANTECEDENTE.

TERCERO. - QUE EN FECHA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE MEDIANTE OFICIO DGIMO-2020/2332, EL ARQ. ALDO CORIA VALDIOSERA, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, AUTORIZO LA EJECUCIÓN DE CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO Y VOLÚMENES EXCEDENTES, ASÍ COMO EL INCREMENTO EN MONTO QUE SE DESCRIBE DE ACUERDO A SU UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD AUTORIZADA Y PRECIO UNITARIO ESTABLECIDO.

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL AYUNTAMIENTO”

I.1. EL T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 VEINTICINCO DEL MES DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO. 02/2018.

I.2. EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE AL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Juan Martín Leos Reyna

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS

CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO CONTRATO NO. SLPZ/DGIMO/R33-FII/2020-26 (02)

I.3.- POR LO QUE CORRESPONDE LA INTERVENCIÓN DEL EL ARQ. ALDO CORIA VALDIOSERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, INTERVIENE EN ESTE ACTO JURÍDICO DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 124 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.4.- QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE MISMO.

I.5.- ES SU DESEO SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE DEJAN ANOTADOS.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE OBRAN EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TEMPO DETERMINADO SLPZ/DGIMO/R33-FII/2020-26 SE TIENE POR REPRODUCIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

II.2.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

II.3.- QUE CONOCE EL ALCANCE DE ESTE CONVENIO YA QUE SE LLEVA A CABO CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CABAL Y SATISFACTORIAMENTE CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA QUE LE FUERON ENCOMENDADOS MEDIANTE EL CONTRATO NÚMERO SLPZ/DGIMO/R33-FII/2020-26 QUE CELEBRO CON "EL AYUNTAMIENTO."

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y ASUMEN SUS CONSECUENCIAS Y OBLIGACIONES, CONSCIENTES DE QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN VIOLENCIA O MALA FE, POR LO QUE, ESTANDO PLENAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LES PERMITE EMITIR LIBRE Y RESPONSABLEMENTE SU VOLUNTAD.

III.2.- QUE EL PRESENTE CONVENIO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES ACUERDAN SOMETER SU VOLUNTAD A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES REALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO PACTADO EN EL CONTRATO NÚMERO SLPZ/DGIMO/R33-FII/2020-26 PARA LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL LOCALIDAD SAN NICOLAS DEL CARMEN 2DA. ETAPA", SUBSISTIENDO EN CONSECUENCIA Y EN TODOS SU TÉRMINOS LO CONVENIDO EN EL CONTRATO QUE SE MODIFICA, A EXCEPCIÓN DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE DICHO INSTRUMENTO.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS

Juan Martín Lees Reyno

**CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO
CONTRATO NO. SLP/PAZ/DGIMO/R33-FII/2020-26 (02)**

SEGUNDA. - ACUERDAN LAS PARTES QUE LA OBRA CITADA EN EL PRIMER ANTECEDENTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PRESENTO CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO Y VOLÚMENES EXCEDENTES QUE REPRESENTA UN INCREMENTO RESPECTO AL MONTO CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE **\$24,946.55 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)** QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LO QUE SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO NÚMERO SLP/PAZ/DGIMO/R33-FII/2020-26 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTO TOTAL DE LA OBRA ES POR LA CANTIDAD DE **\$474,845.54 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)** QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DE UN 5.54% AL MONTO ORIGINALMENTE PACTADO.

TERCERA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CELEBRA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FORMALIZAR LA AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO NÚMERO SLP/PAZ/DGIMO/R33-FII/2020-26 RESPECTO A LAS AUTORIZACIONES DE INCREMENTO AL MONTO, DEBIDO A LA EJECUCIÓN CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO Y VOLÚMENES EXCEDENTES POR LO QUE EL CONTENIDO DEL MISMO NO EXCLUYE LA OBLIGACIÓN DE "EL CONTRATISTA" DE LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ENTREGA DE LAS FIANZAS NECESARIAS DE ACUERDO A LO MANIFESTADO EN LA CLÁUSULA DECIMA DEL CONTRATO MULTICITADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

CUARTA. - AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL FINIQUITO TOTAL DE LA OBRA SE PAGARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE OBRA Y LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NÚMERO SLP/PAZ/DGIMO/R33-FII/2020-26.

QUINTA. - SE ANEXAN AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN LA JUSTIFICACIÓN DE DICHA MODIFICACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO Y VOLÚMENES EXCEDENTES QUE ORIGINAN EL INCREMENTO EN EL MONTO DE LA OBRA.

SEXTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, RIGEN Y SIGUEN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS INSERTADAS EN EL CONTRATO ORIGINAL.

SÉPTIMA. - PARA LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, QUE LAS PARTES SE SOMETEN A LAS ESTIPULACIONES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN CASO DE CONTROVERSIAS ESTAS SERÁN DIRIMIDAS DE COMÚN ACUERDO Y DE NO LLEGAR A ACUERDOS, SE SUJETARAN A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, RENUNCIANDO EL CONTRATISTA "EL CONTRATISTA" AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

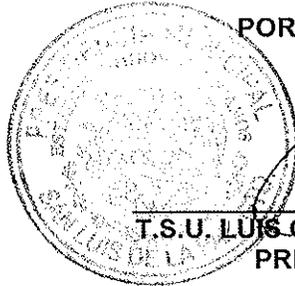
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE

Juan Martín Leos Payro



CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO
CONTRATO NO. SLPZ/DGIMO/R33-FII/2020-26 (02)

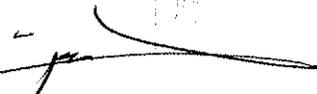
POR "EL AYUNTAMIENTO":




T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


ARQ. ALDO CORIA VALDIOSERA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS

POR "EL CONTRATISTA":


C. JUAN MARTÍN LEOS REYNA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO NÚMERO SLPZ/DGIMO/R33-FII/2020-26(02) DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y EL C. JUAN MARTÍN LEOS REYNA.